

RESPUESTAS A CONSULTAS FORMULADAS. EXPEDIENTE “RENOVACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DIGITAL ÚNICOS PARA EL PERSONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA”. EXPEDIENTE CONTR 2026 250469

CONSULTA 5 (recibida el día 7 de agosto de 2026)

PREGUNTA 1: Entendemos que el requisito valorable solicitado de puntuación mínima de 19.000 puntos de rendimiento del procesador según Passmark CPU Mark ver. 11.1, se refiere al valor medio publicado en la web de dicho fabricante <https://www.cpubenchmark.net/>, denominado "Average CPU Mark", "Multithread Rating", a partir de la fecha de publicación de los pliegos. ¿Es correcto?

RESPUESTA: Nos remitimos a lo que se indica en el PPT textualmente: “El equipo ofertado deberá ofrecer un rendimiento mínimo del procesador de 19.000 puntos en la prueba PassMark CPU Mark ver. 11.1.". Por tanto, no nos referimos a ninguna información del fabricante sobre cualquier modelo sino el PassMark realizado sobre el equipo concreto que está ofreciendo el licitador.

PREGUNTA 2: Ya que la tecnología evoluciona y las certificaciones de los equipos deben estar actualizadas con ella para ser válidas, entendemos que, como en el PPT se pide para los portátiles un requisito de fecha de lanzamiento a partir del tercer cuatrimestre de 2025 (Q3 25), entendemos que la certificación solicitada EPEAT debe estar registrada desde dicha fecha al menos. ¿Es correcto?

RESPUESTA: Se solicita certificado del modelo ofertado, como indica el PPT, "EPEAT Gold. Se entregará certificado correspondiente. De cualquier país de la CE."